

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ**

Tibaná, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Expediente : EJECUTIVO ALIMENTOS N° 2018-00033
Demandante : MARIA IDALI SOLER RODRIGUEZ
Demandado : LUIS ENRIQUE GALAN RIVERA

En atención a la solicitud que obra a folio 24 del cuaderno N° 2 elevada por la demandante señora MARIA IDALI SOLER RODRIGUEZ, el Despacho ORDENA:

1. Oficiar a COLPENSIONES, para que se sirva informar la suma de dinero que devenga el demandado LUIS ENRIQUE GALAN RIVERA, por concepto de pensión.
2. Respecto de la solicitud de oficiar a los fondos privados para que informen la suma que devenga el demandado LUIS ENRIQUE GALAN RIVERA por concepto de pensión, se requiere a la demandante para que precise a que fondo el demandado se encuentra afiliado y proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f273b9f742e7ece234518f1b897e79930d64b9632fbd244350fc00b669333d55
Documento generado en 29/07/2021 08:50:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**